

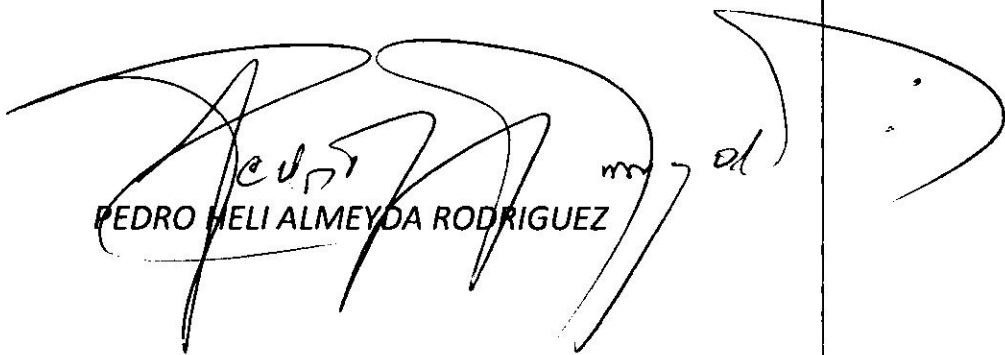
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, diecinueve de noviembre de dos mil veinte

*De la liquidación del crédito practicada por la señora
apoderada de la parte demandante y de las costas practicada por secretaría,
de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se
imparte su aprobación.*

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


PEDRO MELI ALMEYDA RODRIGUEZ